



Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00072/2021**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/038/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2172/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6608/4964  
C.c.c.e.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

Milpa Alta Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021

OFICIO: AMA / 038 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
PRESENTE.

*[Handwritten signature and date 12.13]*

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000360.7/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/2172/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

*"Único. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Salud, de las 16 Alcaldías y del Gobierno, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada con la Secretaría de Salud Federal, preferentemente en las colonias determinadas de atención prioritaria, se esfuercen las acciones emprendidas en el marco al combate del covid-19, priorizando.*

- 1. Programas de sanitización en el espacio público, en los lugares públicos de mayor concurrencia, así como en las áreas comunes, tratándose de unidades o complejos habitacionales*
- 2. Retomar criterios de la Jornada Nacional de sana distancia a fin de disminuir el índice de contagios y trasmisión del covid-19, respecto del uso de espacios público y transporte de pasajeros*

Por este medio, me permito informar a Usted, que esta Alcaldía , en conjunto con el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) la, Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SCC), llevaron a cabo reuniones con los distintos representantes de las bases de taxis y rutas de transporte público concesionado que circulan en esta Alcaldía, asimismo se implementaron filtros sanitarios en los distintos poblados de esta Demarcación; se realizó la desinfección de unidades y entrega masiva de cubrebocas a los usuarios de transporte público.



Gobierno de los pueblos

Avenida México esquina Jalisco s/n,  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
Tel. 5862.3150 ext. 2011

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Gobierno de la  
Ciudad de México

ALCALDÍA MILPA ALTA

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE EN MILPA ALTA**

Archivo  
JAOH\*



Gobierno de  
los pueblos

Avenida México esquina Jalisco s/n,  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
Tel. 5862.3150 ext. 2011

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**